



000376

0385



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 098-2019-MPCH

Chincheros, 16 de agosto 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 015-2019-MPCH, de la Municipalidad Provincial de Chincheros, de fecha 16 de agosto del 2019, Oficio N° 002-2019-ADM-AG.URIPA/CAC LOS ANDES, con registro de mesa de partes N° 5785, de fecha 08 de agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Oficio N° 002-2019-ADM-AG. URIPA/CAC LOS ANDES, con registro de mesa de partes N° 5785, de fecha 08 de agosto del 2019, el Administrador de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes Cotarusi-Aymaraes, solicita firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional, manifestando que brinda servicios de intermediación financiera a todo el personal de la Municipalidad Provincial de Chincheros, incluidos los de plana administrativa (nombrados y contratados), personal CAS y/o jubilados;

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, establece... "corresponde al complejo municipal: (...), 26 (aprobar la celebración de convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales"

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 015-2019-MPCH de la Municipalidad Provincial de Chincheros, se acordó por unanimidad Autorizar la Suscripción de Convenio Interinstitucional al Ing. Nilo Guillermo Najarro Rojas entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes Cotarusi-Aymaraes;

Que, el pleno del concejo municipal por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación del acta y en uso de sus facultades conferidas por ley;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes Cotarusi-Aymaraes, con el objeto de establecer los lineamientos que permitan canalizar los préstamos personales bajo la modalidad



Síguenos en:





¡Gestión Para Todos!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 – 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

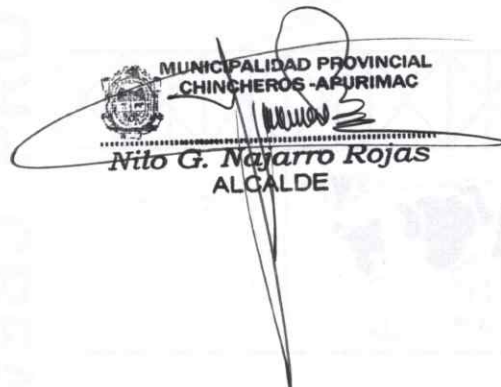
de descuento por planilla que otorgara "La C.A.C. LOS ANDES" a los trabajadores nombrados activos, contratados, personal CAS, Cesantes y fiadores y/o avales de la Municipalidad, que califiquen según las políticas crediticias de la C.A.C. LOS ANDES y la expresa autorización de la MUNICIPALIDAD, el convenio establece además las obligaciones a cargo de cada una de las partes para perfeccionar y asegurar un proceso transparente y acorde a las normas legales vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR al Ing. Nilo Guillermo NAJARRO ROJAS, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chincheros la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chincheros y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes Cotarusi-Aymaraes.

ARTÍCULO TERCERO -COMUNICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y la Cooperativa de Ahorro y Crédito Los Andes Cotarusi-Aymaraes, para los tramites respectivos.

ARTÍCULO CUARTO -DISPONER la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 CHINCHEROS - APURIMAC
 Nito G. Najarro Rojas
 ALCALDE

NGNR /rvtb.
 DISTRIBUCION:
 Gerencia 01
 RR.HH 01
 CAC 01
 S.G/ARCHIVO 01

Síguenos en:

